

Sembrando en comunidad para cuidar la vida de las mujeres, las niñas y las abuelas





Sembrando en comunidad para cuidar la vida de las mujeres, las niñas y las abuelas



Sembrando en Comunidad para cuidar la Vida de las Mujeres, las Niñas y las Abuelas, es un extracto de un documento más amplio que recoge los resultados del proyecto “Estrategia comunitaria de atención de la violencia contra las mujeres de Jaltepec de Candayoc, Mixe”, que, bajo responsabilidad de Abogados para la Justicia y los Derechos Humanos, A. C., se implementó durante los meses de mayo a diciembre de 2015, con apoyo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

El marco de referencia que guió el enfoque de análisis de la problemática de la violencia y discriminación contra las mujeres indígenas, está basado en el marco conceptual y metodológico que se construyó en el proyecto regional denominado “Discriminación por Etnia y Género en las Américas”, llamado también “Proyecto Jurisprudencia”, implementado por el Consejo de Organizaciones Aborígenes de Jujuy, Argentina; por la Organización Nacional Indígena de Colombia; por Federación de Mujeres Indígenas de Quebec, Canadá, así como por Servicios del Pueblo Mixe y Abogados para la Justicia y los Derechos Humanos, de México.

El proceso de reflexión que se llevó a cabo en la Comunidad de Jaltepec de Candayoc, cuyos resultados aquí se presentan, fue posible, gracias a la participación activa y permanente de un grupo importante de mujeres jóvenes, adultas y ancianas, así como de hombres, varios de ellos pertenecientes al Consejo de Principales de la propia Comunidad; y gracias también al apoyo y participación de:

Don Francisco Alonso Zamora, Agente Municipal y su Comitiva

Don Antonio Jiménez Pacheco, Presidente del Comisariado de Bienes Comunales y su Comitiva.

Grupo de Mujeres Kopk, representadas por su Comité integrado por Doña Soledad Félix Inocente (Presidenta), Doña Eustolia Garrido Zacarías (Vice Presidenta), Doña Margarita Díaz Gutiérrez (Secretaria) y Doña Adelina Vargas Bielma (Tesorera).

Enlace con las autoridades de la Comunidad y con el Grupo de Mujeres Kopk: Don Hildeberto Díaz Gutiérrez.

Asesoras del proyecto: Sofía Robles Hernández del Departamento de Género y Mujer Mixe, de Servicios del Pueblo Mixe, A. C. y Tonantzin Indira Díaz Robles.

Traductora de Español-Ayuuk-Español: Tonantzin Indira Díaz Robles.

Investigadoras: Julia Marcela Suárez Cabrera, Nahyeli Ortiz Quintero y María del Carmen Herrera García.

Responsable del proyecto: María del Carmen Herrera García.

Diseño y formación: Tania Tamara Gómez Gómez.

México, D. F., noviembre de 2015.

ÍNDICE

1. El problema de la violencia contra las mujeres en el país y en Jaltepec de Candayoc	
1.1. <i>Formas en que se manifiesta la violencia contra las mujeres en Jaltepec de Candayoc</i>	7
1.2. <i>¿Qué es lo que ocasiona esa violencia?</i>	8
1.3. <i>Qué hacen las mujeres de la Comunidad que viven violencia?</i>	9
1.4. <i>¿Qué resultados obtienen las mujeres cuando denuncian?</i>	10
2. Herramientas con que cuenta la Comunidad para brindar atención a las mujeres que viven violencia	
2.1. <i>Principios de vida indígena y Sistemas normativos propios</i>	11
2.2. <i>Tener en cuenta la realidad y desventajas que viven las mujeres indígenas</i>	13
2.3. <i>Hacer efectivos los derechos de las mujeres y los derechos colectivos de los Pueblos indígenas reconocidos en la Constitución.</i>	13
3. Formas de protección contra la violencia con que cuentan las mujeres de Jaltepec de Candayoc	15
• <i>¿Qué es un mecanismo de protección?</i>	16
• <i>Mecanismos de protección con que cuentan las mujeres de Jaltepec de Candayoc</i>	17
4. Una propuesta de estrategia de atención integral a las mujeres de Jaltepec que viven violencia	19



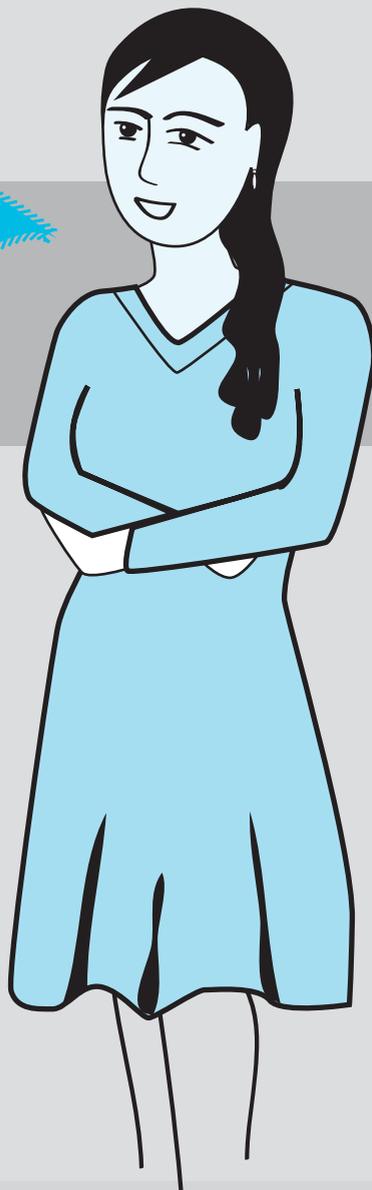
Todas las mujeres estamos expuestas a vivir violencia sólo por ser mujeres

Las leyes y políticas gubernamentales no nos garantizan a las mujeres indígenas el derecho a una vida libre de violencia

La Comunidad de Jaltepec de Candayoc, Mixe tiene herramientas importantes para brindar atención y apoyo a las mujeres que viven violencia

Si se intenta resolver el problema dentro de la Comunidad antes de salir a denunciar, se evitarán mayores afectaciones a las mujeres que viven violencia

En la atención comunitaria de la violencia contra las mujeres, es indispensable el respaldo de la Asamblea del Pueblo, así como la coordinación y participación entre las autoridades y las mujeres organizadas



Esas fueron las conclusiones a las que se llegó después de un proceso de reflexión que, durante el segundo semestre de 2015, realizaron mujeres y hombres de la Comunidad de Jaltepec de Candayoc, Mixe, Oaxaca, en talleres y entrevistas realizadas como parte del proyecto “Estrategia comunitaria de atención de la violencia contra las mujeres indígenas”, coordinado por Abogadas y Abogados para la Justicia y los Derechos Humanos, asesorado por Servicios del Pueblo Mixe; y apoyado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

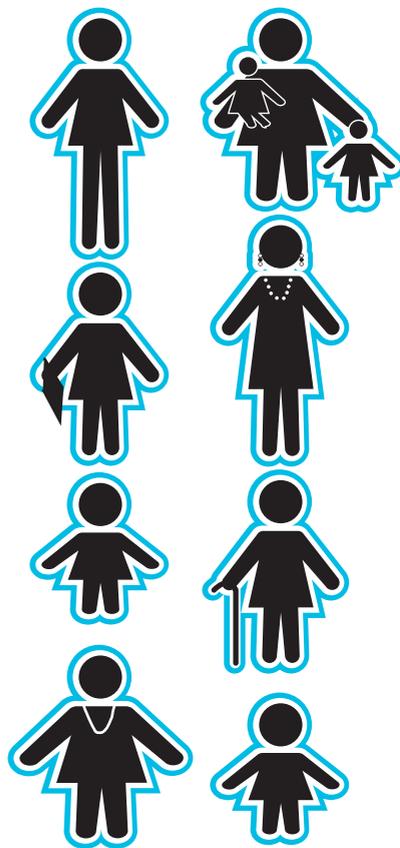
Durante este proceso se reflexionó acerca del problema que enfrentan las mujeres que viven violencia sólo por el hecho de ser mujeres, su significado, sus causas y consecuencias, así como sobre los caminos que toman para buscar protección y los resultados que obtienen. Se hizo una revisión del contenido del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia reconocido en la Ley general y la ley estatal, así como en la Convención de Belém do Pará; se conocieron y revisaron los caminos que ofrece el Gobierno federal y el Gobierno de Oaxaca para atender esa violencia y los resultados que se pueden obtener.

Se reflexionó sobre las herramientas y principios de vida que poseen los pueblos indígenas y sobre la manera como se viven en la Comunidad, así como la ventaja que tiene su aplicación en la atención del problema.

Se conoció también sobre lo que ofrecen las organizaciones no gubernamentales para atender a las mujeres afectadas por la violencia y se aportaron y analizaron diferentes ideas sobre la manera en que se podría atender el problema dentro de la Comunidad, así como del papel que puede desempeñar ésta y sus autoridades cuando las mujeres afectadas tienen qué salir a denunciar la violencia que han sufrido. Finalmente, se construyó una propuesta para la atención de esa violencia, la cual fue presentada en una reunión de Principales que convocaron las autoridades para consultarles los pasos a seguir para que la Comunidad conozca la propuesta y decida sobre su aplicación en la vida comunitaria.

1. El problema de la violencia contra las mujeres en el país y en Jaltepec de Candayoc

La violencia contra las mujeres sólo por ser mujeres, es un problema que nos afecta a todas, sin importar si vivimos en el campo o en la ciudad, si somos de una u otra religión, si vivimos con desventajas económicas o con comodidades; sin importar nuestra edad, nuestra cultura o pueblo al que pertenecemos, o si somos profesionistas, estudiantes, empleadas o nos dedicamos a cuidar de nuestra familia. Es un problema que no termina y por el contrario crece día con día, no sólo en la Comunidad de Jaltepec de Candayoc y otras comunidades indígenas, sino en todo el país y en el mundo entero, tan grave, que ha llevado a la Organización Mundial de la Salud a considerarlo como un grave problema de salud pública.



1.1 En Jaltepec, la violencia contra las mujeres se manifiesta cuando:

somos ignoradas o no tomadas en cuenta
no recibimos protección y justicia cuando sufrimos violencia
somos ofendidas, maltratadas, recibimos amenazas, golpes o jaloneos; en un caso una mujer fue asesinada por su nieto
recibimos palabras y gritos o maltratos de la pareja o de los hijos, que nos provocan dolor, que nos lastiman
nuestra pareja es infiel

quedamos viudas y nuestros hijos nos quitan nuestra tierra, nuestro ganado
en la familia somos consideradas inferiores a los hombres y prefieran mandarlos a ellos a la escuela
se nos critica o limita la forma de vestir
se nos impide tener amigos o amigas
por celos nos maltratan
no se nos deja hablar o se nos limita la libre expresión
nos maltratan nuestros hermanos, nuestros hijos o nuestros nietos
en cuestión de herencias, no se reparten los bienes en partes iguales a los hijos e hijas, se prefiere y beneficia más a los hijos
los hombres gastan el dinero de la familia en alcohol, o simplemente destinan los bienes sin consultarnos ni informarnos como mujeres
se nos impide participar en la asamblea



1.2. ¿Qué es lo que ocasiona esa violencia?



En los talleres y entrevistas realizadas, se mencionó el consumo de alcohol y drogas desde edades tempranas como la principal causa de la violencia contra las mujeres. Hubo quienes estimaron que hasta en un 70% de los casos el alcohol está presente.

Otras causas mencionadas fueron: 1) cuando el hombre obliga que su esposa e hijos le ayuden al trabajo pesado que realiza; 2) cuando el hombre tiene otra mujer; 3) cuando se exige que la mujer cumpla con tener la ropa del hombre limpia y planchada, así como la comida a tiempo; 4) la falta de equidad en la educación y trato hacia las hijas e hijos, cuando se favorece más a los hijos; 5) se piensa que las mujeres son menos que los hombres, no como iguales; 6) los jóvenes ya no respetan a la autoridad municipal; 7) el machismo, por el valor superior que le dan al hombre y el poco valor que nosotras mismas nos damos;

8) los celos; 9) la falta de cultura, de educación, de comunicación y la falta de valores morales; 10) por la falta de amor; 11) por la situación económica; 12) las familias con núcleo agresivo; 13) la imposición a las mujeres de hacer siempre las mismas cosas, las limitaciones para salir de la casa, ver amigos, la forma de vestir, te privan de muchas cosas; 14) la falta de comunicación y entendimiento con la pareja o simplemente cuando se acaba la química del amor; o 15) la falta de conciencia de que ciertos hechos son formas de violencia. Se dice que en la comunidad muchas mujeres dicen que no hay maltrato porque no se da de manera física.



1.3. Qué hacen las mujeres de la Comunidad que viven violencia?

Son pocos los caminos que han encontrado las mujeres de Jaltepec afectadas por la violencia para tratar de salir del problema. En la mayoría de los casos no se hace nada, no se habla de eso. Las mujeres siguen soportando el maltrato por proteger a los hijos, por miedo, por vergüenza, por orgullo, por desconfianza; por no encontrar apoyo; por falta de valor, por temor a las represalias o a qué va a decir la gente. *"A veces las mujeres se mueren de miedo, de tristeza..."*

Lo único que hacen cuando pueden, es pedir ayuda con la vecina y con las autoridades, aunque a veces no les hacen caso; a veces se van de su casa; piden apoyo a instancias que apoyan a las mujeres; cuando la mujer "decide" o se "anima" a poner la queja –son muy pocos los casos, tal vez 10%-, lo hace con la autoridad local. Muchas mujeres dicen *"para qué denuncio si en dos o tres horas ya está libre y me va peor"...* En pocos casos se busca el divorcio.

Cuando el caso es grave, se turna al MP de María Lombardo, sin embargo muchas veces la mujer no acude porque ahí siempre piden testigos y si la mujer no los tiene, o no tiene dinero para salir o dar seguimiento, ahí se quedan las cosas, pues no cuesta 100 o 200 pesos, es mucho más dinero que no tienen. Por eso la mujer no actúa como debe ser. Pero cuando denuncian, viven más tranquilas y salen adelante con sus hijas e hijos.

1.4. ¿Qué resultados obtienen las mujeres cuando denuncian?

Son limitados los resultados que obtienen las mujeres de la Comunidad que denuncian la situación de violencia que están viviendo. Cuando acuden ante la autoridad local, depende de la persona que esté en el cargo. Hay autoridades que favorecen sin más, a los hombres, pero hay otros que intentan ser justos. El problema muchas veces, es que su intento queda en aconsejar al agresor y hacerle firmar o prometer que no volverá a maltratar a su compañera pero no cumple, el hombre vuelve a beber o drogarse y sucede la misma cosa pero la autoridad ya no quiere intervenir. En otros casos, cuando la situación es grave, la misma autoridad ha pedido al grupo de mujeres que intervenga para buscar una solución y apoye a la mujer.

La experiencia que se ha tenido es que en el Ministerio Público la justicia se compra. Y como los que tienen el dinero son los hombres, la justicia siempre está de su lado. Son pocos los casos que llegan al juzgado mixto de primera instancia en donde se llevan los juicios para divorcios o pensión alimenticia. Los resultados que se obtienen no son los que espera la afectada, sólo se queda con la frustración, la “vergüenza” de haber evidenciado que no vive bien y sin que le hagan caso. Cuando hay hijos es peor.

Algunas personas opinaron que son mínimos los resultados cuando se denuncia y las mujeres siguen viviendo violencia. Que no obtienen buenos resultados porque no hay manera de que la familia vuelva a vivir como debe ser, como antes, siempre queda el resentimiento... Una señora manifestó que *“los resultados dentro de la comunidad o afuera no son los que uno espera”*.

2. Herramientas con que cuenta la Comunidad para brindar atención a las mujeres



Durante el proceso se reflexionó sobre tres herramientas que ayudarán a brindar una mejor atención y protección a las mujeres de la Comunidad que viven violencia: 1) los principios de vida y sistemas normativos de los pueblos indígenas; 2) los derechos reconocidos a las mujeres y a los pueblos indígenas; y 3) considerar en particular la realidad y desventajas que viven las mujeres indígenas. Si falta alguna de esas herramientas, la atención será incompleta.

1º. Los principios de vida indígena. Los pueblos indígenas tenemos una manera propia de ver y pensar la vida colectiva que se puede comprender a través de las formas en que expresamos nuestra cultura como, por ejemplo, nuestra lengua, fiestas, alimentación, rituales o métodos tradicionales de atención de la salud, así como nuestros Principios y Sistemas normativos. Entre nuestros principios de vida más importantes tenemos los de:

Complementariedad.

La relación ser humano/a-naturaleza y la complementariedad entre las personas, son esenciales y se manifiestan en nuestra convivencia diaria en la forma de actuar, en nuestros rituales o historias orales, en la relación con la naturaleza, con la madre tierra, y entre las personas de la comunidad.

Respeto y reciprocidad.

En los pueblos indígenas la reciprocidad es entendida como un trueque bueno, donde "ser recíproco no es dar lo que me sobra o lo que creo que tengo que dar, sino dar lo que el otro necesita"; ser recíproco significa "dar y recibir", manteniendo el corazón contento.

Integralidad y espiritualidad.

El modo indígena de ver la vida es integral. La espiritualidad lleva a formas de conocimiento, de sanación y de comprensión del mundo. El mundo de las emociones, de la espiritualidad, no está separado del saber, como ocurre en el mundo occidental.

Armonía. En el mundo indígena, no se busca romper la armonía sino siempre encontrarla, reencontrarla. Armonía con la comunidad, con las demás personas, con el cosmos, con la madre tierra, con todos los seres que la habitan consigo misma/o como persona. Es un factor de paz espiritual y material.

Mientras que los ***Sistemas normativos indígenas*** son reglas de convivencia propias y de alguna manera distintas de un pueblo a otro, cuyo territorio ha sido colonizado. Desde siempre, estas reglas han sido parte de la vida de los pueblos y a través de su lucha, han logrado que el Estado y las leyes las reconozcan como válidas, basadas en la autonomía territorial de los propios Pueblos indígenas.

2º. Tener en cuenta la realidad y desventajas que viven las mujeres indígenas. Las mujeres organizadas han demostrado que en la sociedad, las mujeres enfrentan una realidad de desventajas en el ejercicio de sus derechos humanos por el hecho de ser mujeres, debido al lugar y valoración desigual del papel que se les ha asignado en su cultura o medio en el que viven. Por esa razón, para entender la manera particular en que esas desventajas afectan a las mujeres, es necesario conocer y tomar en cuenta esa realidad particular, como la que enfrentan las mujeres indígenas.

3º. Hacer efectivos los derechos de las mujeres y los derechos colectivos de los Pueblos indígenas reconocidos en la Constitución. Una de las herramientas de defensa de la dignidad frente a la arbitrariedad gubernamental son los derechos humanos reconocidos en diferentes momentos de la historia, a todas las personas y colectivos, incluidas las mujeres indígenas. Estos derechos deben hacerse efectivos respetando la identidad de cada quien.

Uno de esos derechos es el que después de importantes luchas emprendidas por las mujeres organizadas de todo el mundo, logrando que la Constitución política mexicana, a través de su artículo 1º, el Convenio 169 de la OIT, y especialmente la Convención de Belem do Pará, reconocieran el derecho de todas las mujeres a una vida libre de violencia. Y para buscar hacerlo efectivo, se crearon las leyes de acceso a una vida libre de violencia, como la que existe en Oaxaca desde 2009.

Para asegurar que todos los derechos y en especial, el derecho a vivir libres de violencia se nos garanticen a las mujeres indígenas respetando nuestra realidad e identidad, es necesario que se tome en cuenta la manera en que vivimos, pensamos y sentimos. Para eso, mujeres de la Organización Nacional Indígena de Colombia, dijeron lo este derecho significa para ellas:

Vivir sin violencia es vivir en armonía, es estar bien en nuestros pueblos y comunidades, y en cualquier otro lugar, es vivir a plenitud todo el tiempo, es estar bien siempre y no sólo algunos momentos. Es contar con mecanismos estatales, comunitarios y familiares de resolución de los conflictos. Vivir sin violencia es tener realizados todos los derechos tanto individuales como colectivos. Es contar con un territorio propio, el cual debe ser además un territorio seguro para las mujeres, que nos permita transitar sin el temor de ser agredidas físicamente ni sexualmente.

Este derecho obliga al gobierno de todo el país, al gobierno de Oaxaca y al Municipio de Cotzocón y sus funcionarios, **a brindarnos protección como mujeres indígenas, en nuestra vida pública y dentro de la casa , contra toda agresión por ser mujeres que nos lastime, cause daño o sufrimiento físico, espiritual, sexual o psicológico, así como la muerte.**

La protección que nos brinden debe ser **inmediata, adecuada a nuestra realidad y nuestra cultura, efectiva y con debida diligencia.** La debida diligencia significa que, los funcionarios e instituciones, deben evitar provocar con sus acciones o con el retraso de las mismas, nuevas afectaciones a la mujer agredida, o que se agraven las que ya ha sufrido-.

Para brindar protección efectiva a las mujeres que viven violencia, el Estado tiene **obligación de ofrecerles trámites ante los tribunales, sencillos, rápidos y accesibles, y que resuelvan el problema.** De preferencia, los gobiernos deben apoyar **a las autoridades de la Comunidad para que puedan atender y resolver el problema, aplicando su propio sistema normativo y respetando a la mujer afectada todos sus derechos.**



3. Formas de protección contra la violencia con que cuentan las mujeres de Jaltepec de Candayoc

El derecho de las mujeres indígenas a una vida libre de violencia obliga al Estado y a los gobiernos a brindarles protección contra la violencia de género que incluye lo siguiente:

1º. Brindarles protección inmediata, adoptando medidas para evitarles mayores afectaciones, mediante atención a las que han sufrido, asegurando que la persona agresora se abstenga de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique sus medios de subsistencia y propiedades, poniendo a su disposición las condiciones que requiera para acceder a la justicia, todo ello, considerando la propia cultura y realidad específica.

2º. Investigar con debida diligencia, los hechos de violencia contra las mujeres, respetando la cultura y sistemas normativos.

3º. Establecer procedimientos legales justos, eficaces y adecuados culturalmente para la mujer indígena que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, contar con asesoría jurídica gratuita, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos considerando su cultura y condiciones particulares.

4º. Sancionar adecuadamente al o los causantes de la violencia.

5º. Reparar el daño u otros medios de compensación justos, eficaces y culturalmente pertinentes, a las mujeres indígenas afectadas, mediante mecanismos judiciales y administrativos y medidas positivas que les hagan efectivo el acceso a tales formas de resarcimiento.

6º. Adopción de medidas de no repetición de los hechos denunciados

7º. Incluir en la legislación normas penales, civiles y administrativas o de cualquier naturaleza, culturalmente adecuadas para hacer efectivo a la mujer indígena, el acceso a la justicia y la protección efectiva contra la violencia.

¿Qué es un mecanismo de protección?

Es la maquinaria gubernamental que se pone en movimiento para actuar frente a cualquier hecho de violencia contra una mujer por razones de género de que se tiene conocimiento, a fin de brindarle la protección que le ampare contra las afectaciones sufridas, frenando las agresiones, atendiendo las consecuencias, sancionando a los responsables y adoptando medidas de no repetición de los hechos.

Esos mecanismos deben cumplir los siguientes **requisitos:**

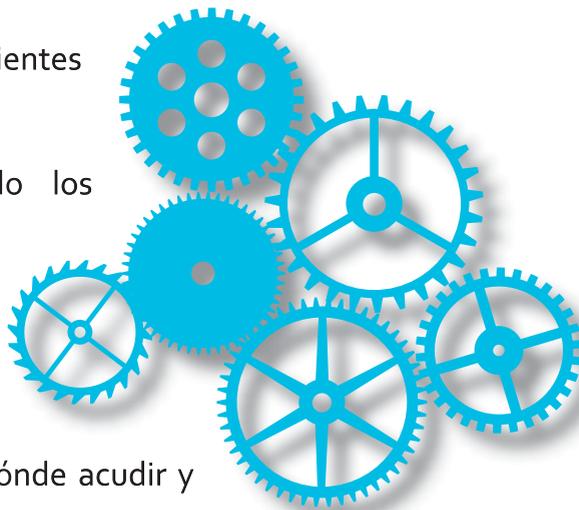
Estar disponibles para cuando los necesiten las mujeres afectadas

Ser accesibles, sin ningún obstáculo como la discriminación, los recursos económicos, de distancia, y que pueda utilizarlos cualquier mujer

Acceso a información sobre a dónde acudir y qué puede esperar si acude

Sean respetuosos y apropiados a la cultura de la afectada, utilicen un lenguaje comprensible, sensibles a la situación de las mujeres y tomen en cuenta su edad y otras condiciones particulares de su realidad y de su vida

Su respuesta debe ser completa y de calidad para resolver la situación
Deben tomar en cuenta el contexto social, familiar, cultural y económico de las afectadas



A nivel federal y a nivel de cada Estado de la República, se han creado mecanismos para atender la violencia contra la mujer. Los mecanismos de protección con que cuentan las mujeres en Oaxaca son: 1) Las Unidades de atención integral; 2) órdenes de protección; 3) refugios; 4) evitar la mediación entre la víctima y su agresor; 5) la denuncia penal; y 6) los Centros de justicia para las mujeres.

Mecanismos de protección con que cuentan las mujeres de Jaltepec de Candayoc

Lo que ofrecen las dependencias gubernamentales:

Centros de justicia para las mujeres: ofrecen servicios multidisciplinarios para mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia, así como para las hijas e hijos de las víctimas. Existe uno en la capital del Estado y otro se está construyendo en la ciudad de Juchitán.

Instituto de la Mujer Oaxaqueña, con sede en la capital del Estado, que ofrece información, orientación, asesoría y canaliza los casos para asistencia legal o psicológica.

Oficina del DIF en María Lombardo, que ofrece asesoría a mujeres que viven violencia, sobre todo para demandar divorcio o alimentos.

Dirección General de Población Oaxaca, que ofrece apoyo con asesoría, seguimiento, cursos y talleres, conferencias para prevenir la violencia intrafamiliar y sexual.

Denuncia ante el
Ministerio Público. El
MP está ubicado en María
Lombardo, a un lado del
Juzgado Mixto (frente al
parque). Ahí se deben reunir
pruebas y luego enviar el
caso al juzgado.

Ayuda telefónica. Líneas de
ayuda: a. marcando por teléfono
el número 066; b. la línea
"Háblalo" marcando al teléfono
018004225226; c) ACERCATEL,
marcando el número 01800 110
1010; y "Proayuda a la Mujer"
llamando al a los teléfonos 01800
015 1617.

Servicios que ofrecen organizaciones de mujeres de la región:

- 1) **Grupo de Mujeres 8 de marzo, A.C.** (Juchitán) Ofrece un refugio para mujeres en situación de violencia, les proporciona apoyo psicológico, médico y jurídico.
- 2) **Naaxwiin. Centro para los derechos de la Mujer, A.C. (Matías Romero)** Tiene la Casa de la Mujer Indígena y promueve que las mujeres indígenas estén organizadas e informadas sobre los derechos humanos, la violencia y nuestra salud sexual y reproductiva y en la construcción de formas de vida saludable, digna y con justicia.
- 3) **Comisión Regional de Derechos Humanos "Mahatma Gandhi", A.C.** (Tuxtepec) Proporciona asesoría jurídica y acompañamiento en casos de violencia familiar y problemas agrarios. Canaliza casos al DIF e imparte talleres y educación para una vida sin violencia.
- 4) **Servicios del Pueblo Mixe, A.C. (Oaxaca)** Brinda acompañamiento y asesoría jurídica a mujeres que sufren violencia, también asesora a autoridades municipales para la atención y canalización de casos a las instituciones correspondientes.
- 5) **Red nacional de refugios:** Cuenta con un número telefónico para la atención.

4. Una propuesta de estrategia de atención integral a las mujeres de Jaltepec que viven violencia



Durante el proceso de reflexión, las personas entrevistadas y las participantes de los talleres realizados, fueron aportando propuestas que se ordenaron y fueron analizadas en el tercer taller, para luego presentarse a la Comunidad para su conocimiento y para su decisión sobre si son aplicables en la atención del problema. Las propuestas fueron presentadas primeramente en una reunión de Principales para consulta acerca de los pasos a seguir para la presentación a la Comunidad. Su opinión fue que las propuestas fueran presentadas en una Asamblea del Pueblo, en el que además de comuneros, se invitara a participar a las mujeres y jóvenes de la Comunidad, quedando pendiente que las autoridades convoquen a dicha asamblea. **Las propuestas son las siguientes:**

1) Prevenir la violencia contra las mujeres:

En la familia se debe enseñar a los hijos a respetar y valorar a las mujeres

Fortalecer la autoestima de las mujeres de la Comunidad y que puedan contar con un grupo de apoyo, que conozcan sus derechos, a dónde acudir y fortalecer su sentido de pertenencia a la Comunidad para que pierdan el miedo a denunciar la violencia.

Controlar el uso y venta de alcohol en la Comunidad

Talleres con niñas/os y jóvenes en las escuelas, desde el 6º año de primaria en adelante

2) Cuidado y sanación

Talleres y terapias grupales para las mujeres afectadas por la violencia

Formar grupos de apoyo y reflexión espiritual

Buscar personas que puedan dar terapia de sanación a las mujeres que han vivido violencia
Que las señoras del Grupo Kopk apoyen a otras mujeres que sufren violencia

Acompañar a las mujeres que necesiten atención médica para asegurar que se les atiende bien y con respeto



3) *Participación de la Comunidad*

Conservar, fortalecer y aplicar la cultura y tradiciones como herramienta contra la violencia hacia las mujeres

Revisar y cambiar las causas de violencia contra las mujeres que pueda estar ocasionando la misma Comunidad

Intervención de las autoridades en la atención de estos problemas para hacer justicia

Respaldo de las autoridades a las mujeres que denuncian firmando actas de acuerdos y apoyando a las que tienen que salir a denunciar situaciones graves

Consejo de autoridades, principales y personas ancianas a las mujeres y hombres

Creación de un grupo o un comité para apoyar a las autoridades en la atención integral a las mujeres que viven violencia

Fortalecer al Grupo de mujeres Kopk para que apoye a las autoridades y a más mujeres

Las autoridades exijan apoyo a dependencias que atienden esta violencia



4) Denuncia

Que las situaciones de violencia contra las mujeres se resuelvan dentro de la comunidad

Ofrecer protección inmediata a las mujeres y sus bienes, para que se procese y sancione con justicia a sus agresores y se le reparen los daños

Buzones anónimos en la Agencia municipal para que las mujeres se animen a denunciar

Apoyo de las autoridades a las mujeres que denuncian para que obtengan en la clínica atención y certificado médico

5) Organización y alianzas

Buscar organizaciones que presten apoyo a las autoridades, mujeres organizadas y mujeres afectadas por la violencia

Pedir respaldo de organizaciones para cuando sea necesario presionar al Ministerio Público para que responda

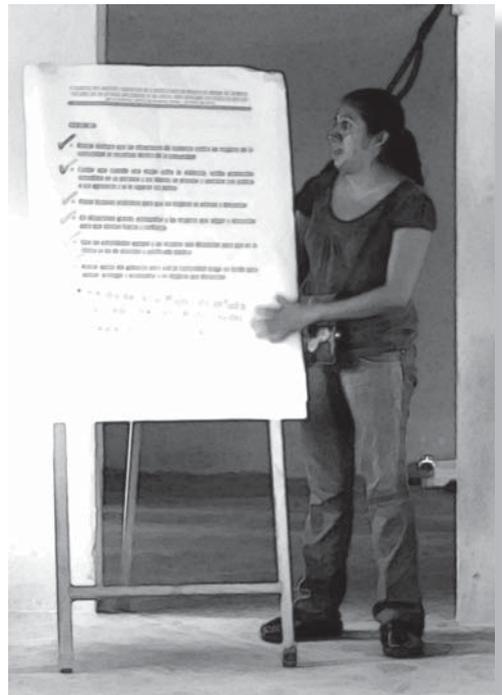
Coordinación y comunicación clara del Grupo *Kopk* y con las autoridades y las instituciones educativas que existen en la comunidad

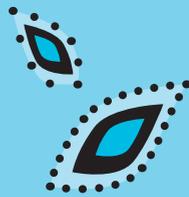
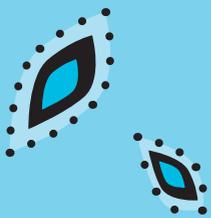
6) Capacitación e información

Que las autoridades reciban talleres de herramientas para saber qué hacer en casos de violencia contra la mujer

Talleres con participación de mujeres y hombres

Que en la Agencia municipal, las iglesias, las escuelas y otros lugares públicos, se brinde información a las mujeres que viven violencia, sobre qué hacer y a dónde acudir para enfrentar el problema





El fruto que queremos de nuestra siembra es el BUEN TRATO hacia las mujeres, las niñas y las abuelas. Ese buen trato significa:

Tener comprensión, confianza, comunicación, respeto, confiar en la mujer..

Desde niñas, darles el mismo valor a que a los hombres...

Que nos entiendan tanto los hombres como los jóvenes...

Que haya confianza también entre nosotras, de mujer a mujer...

Ser escuchadas y respetadas seamos jóvenes, niñas o ancianas...

Se reconozca que como mujeres podemos desempeñar un cargo...

Enseñar a los hijos a dar buen trato a las mujeres para que sean buenos ciudadanos...

Tratar a la mujer con buenas palabras, buena atención, darle saludo...

Platicar con ellas, tomar en cuenta lo que digan, sus problemas...

Que tengan voz y voto, no sólo las que tienen esposo...

Respetar su forma de ser, su forma de vestir...



Darles información para prevención del embarazo...

Que seamos escuchadas por las autoridades,
respetadas en la clínica...

Que haya igualdad, esto venía siendo desde los
abuelos...

No verlas como objetos sino como seres humanos,
platicar cómo te sientes, qué pasó en tu día, qué
piensas...

Respetar sus ideas, apoyarlas en sus proyectos,
involucrarlas en las actividades pequeñas y en las
más grandes, también en cuestiones políticas de la
Comunidad...

Que los hombres no se sientan superiores, que nos
hagan sentir que valemos...

Que me cuiden y me protejan si algo me pasa...

Que me digan cuando hago bien las cosas, que me
reconozcan, eso me hace sentir contenta...

Que se acuerden de mi cumpleaños, que me
regalen una rosa...

Que en la asamblea nos escuchen y no nos
castiguen por hablar, poniéndonos un cargo...

Que no nos mal vean por reclamar nuestro derecho.

Todas las mujeres estamos expuestas a vivir violencia sólo por ser mujeres.

Las leyes y políticas gubernamentales no nos garantizan a las mujeres indígenas el derecho a una vida libre de violencia.

La Comunidad de Jaltepec de Candayoc, Mixe tiene herramientas importantes para brindar atención y apoyo a las mujeres que viven violencia.

Si se intenta resolver el problema dentro de la Comunidad antes de salir a denunciar, se evitarán mayores afectaciones a las mujeres que viven violencia.

En la atención comunitaria de la violencia contra las mujeres, es indispensable el respaldo del gobierno, así como de la Asamblea del Pueblo, así como la coordinación y participación entre las autoridades y las mujeres organizadas.

Se propone a la Comunidad, la creación de un grupo o un comité para apoyar a las autoridades en la atención integral de las mujeres que viven violencia.

